



## Persona Competente En Astillero

### Se aplica a OSHA Información de conformidad:

- CFR 29 - 1915.7
- CFR 29 - 1915.12(a)(1)
- CFR 29 - 1915.12(b)(1)
- CFR 29 - 1915.12(c)(1)
- CFR 29 - 1914(b)
- CFR 29 - 1915.15(c)
- CFR 29 - 1915.53(b)
- CFR 29 - 1915.53(e)(1)
- CFR 29 - 1915.53(f)
- CFR 29 - 1915.54(c)
- CFR 29 - 1915.7(c)
- CFR 29 - 1915.16
- CFR 29 - 1915.7(b)(2)(i)

Como todo trabajador de astillero sabe, el trabajar en espacios reducidos puede ser sumamente peligroso si no se siguen las precauciones adecuadas. El no llevar a cabo las pruebas atmosféricas correctas puede llevar a situaciones catastróficas tales como explosiones, destellos de fuego, asfixiamientos causados por falta de oxígeno o una sustancia tóxica que se puede encontrar en el espacio reducido.

Es de suprema importancia asegurarse de que la persona que conduce las pruebas requeridas tenga el entrenamiento y la experiencia para llevar a cabo las pruebas atmosféricas en el orden y método adecuados para detectar cualquier problema que exista.

La siguiente información ayudará a guiar a las personas competentes en astillero que sean responsables de llevar a cabo la prueba del espacio reducido antes de que entren los trabajadores.

# Persona Competente en Astillero

## Seguridad/ consejos de conformidad

- Los empleadores de astillero deben designar a personas competentes que posean el siguiente criterio mínimo: [1915.7(c)]
  - Capacidad de llevar a cabo las instrucciones y realizar pruebas como lo dirige el Químico marino certificado.
  - Conocimiento de las normas apropiadas 1915.
  - Conocimiento de la estructura, ubicación y espacios en que se lleva a cabo el trabajo
  - Capacidad de realizar pruebas, calibrar y usar equipo de prueba, interpretar los resultados de prueba y mantener constancias de las pruebas.
  - Capacidad de inspeccionar, examinar, evaluar los espacios y determinar la necesidad de adicionales evaluaciones por un Higienista industrial certificado o un Químico marino certificado.
- Inspeccione visualmente los siguientes espacios y examine para determinar el contenido de oxígeno de la atmósfera antes de la entrada inicial por un trabajador en los espacios. [(1915.12(a)(1)]
  - Espacios que han sido sellados
  - Espacios que contienen o que previamente habían contenido líquidos o gases combustibles o inflamables
  - Espacios que contienen o que previamente habían contenido líquidos, gases o sólidos que son tóxicos, corrosivos o irritantes
  - Espacios que han sido fumigados
  - Espacios que contienen o que previamente habían contenido materiales o residuos de materiales que crean una atmósfera deficiente de oxígeno
- Inspeccione visualmente los espacios que contienen o que previamente habían contenido líquidos o gases combustibles o inflamables antes de la entrada inicial por un trabajador en los espacios para:
  - Determinar la presencia de líquidos combustibles o inflamables dentro de estos espacios, y
  - Examinar para determinar la concentración de vapores y gases inflamables dentro de estos espacios antes de entrar un trabajador. [1915.12(b)(1)]
- Antes de la entrada inicial por un trabajador, inspeccione visualmente los espacios que contienen o que previamente habían contenido líquidos, gases o sólidos que son tóxicos, corrosivos irritantes para:
  - Determinar residuos tóxicos, corrosivos o irritantes dentro de estos espacios, y
  - Examinar la concentración de aire para materiales tóxicos, corrosivos o irritantes dentro de estos espacios. [1915.12(c)(1)]
- Examinar los espacios antes del trabajo caliente y asegurar que no existan concentraciones de vapores inflamables igual o mayor de 10 por ciento de LEL en los siguientes espacios: [(1915.14(b)]
  - Aguantadores de cargamento seco
  - Quillas
  - Espacios de motor y sala de calderas donde no se requiere un Químico marino certificado
  - Naves o secciones de nave donde no se requiere un Químico marino certificado
  - Laterales de tierra reducidos y espacios encerrados u otras atmósferas peligrosas donde no se requiere un Químico marino certificado.

# Persona Competente en Astillero

## Seguridad/ consejos de conformidad

- Visualmente inspeccionar y examinar cada espacio certificado como “Seguro para los trabajadores” o “Seguro por trabajo caliente” tan a menudo como sea necesario para asegurar que las condiciones atmosféricas dentro de los espacios se mantengan dentro las condiciones establecidas por el certificado, después que el certificado ha sido emitido. [1915.15(c)]
- Determinar la inflamabilidad de las capas preservativas en cualquier superficie antes de que se lleve a cabo el soldar, cortar o calentar. [1915.53(b)]
- Examinar la atmósfera para vapores explosivos en espacios en que se cubren los metales con preservativos blandos y grasientos antes e inmediatamente después de empezar a soldar, cortar o calentar. [1915.53(e)(1)] y [1915.53(f)]
- Inspeccionar visualmente vacíos estructurales tales como skegs, quillas de balance, timones, canalizos, mástiles, botalones, aguantadores de candeleros, candeleros de tubería y barandas, y examinarlos por la presencia de líquidos o vapores inflamables antes de soldar, cortar, calentar o broncear. [1915.54(c)]
- Calibrar y conservar bien el equipo [1915.7(c)]
- La persona competente en astillero (SCP) debe completar la Anotación de de persona competente, la cual se tiene que fijar. Esta anotación identifica las condiciones de los espacios designados como “Seguro para trabajo caliente” o “Seguro para trabajadores”. Los espacios designados “No seguro para trabajadores” o “No seguro para trabajo caliente” o “Entre con restricciones” tienen que tener fijados con advertencia letreros y etiquetas en la entrada del espacio. [1915.16]  
El astillero tiene que mantener disponible una lista de personas competentes en astillero. [1915.7(b)(2)(i)]

***Ojo: La información fijada arriba fue sacada del sitio web de construcción de naves de OSHA***



Para más información sobre este tema o si tiene preguntas, por favor diríjase a la  
AEU Loss control staff al número 866-AEU-8754